

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 6 DE AGOSTO DE 1966

NUM. 176

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de carbón con destino a las necesidades de las distintas dependencias de esta Diputación.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 1 de agosto de 1966.—El Presidente Actal., Maximino González Morán. 3223

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de Ardón

Débitos: Contribución Rústica

Años: 1963, 1964, 1965 y primer semestre del año 1966

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona. Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, períodos y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 28 de junio del actual la siguiente:

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expe-

diente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: *D. Raimundo Barrera Cueto*

Finca rústica.—Polígono 33, parcela 66, paraje San Bartolo, cultivo viña, clase tercera, superficie 15,12 áreas. Linderos: Norte, Emilia González Martínez y otros; Este, Isaac López González; Sur, Hros. de Avefino Martínez Rey; y Oeste, Gregorio Ferrero Ferrero. Riqueza imponible, 50,05 pesetas. Capitalización, 1,001 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 33, parcela 71, paraje Las Maticas, cultivo viña, clase tercera, superficie 22,69 áreas. Linderos: Norte, Julia González y otros; Este, Antonio Barrio Escapa; Sur, Leonardo Mateos Garrido; y Oeste, Concepción García Martínez y otros. Riqueza imponible, pesetas 75,10. Capitalización, 1,502,00 pesetas.

Deudor: *D. Vicente Caño Pellitero*

Finca rústica.—Polígono 167, parcela 411, paraje Retorcido, cultivo viña, clase tercera, superficie 34,29 áreas. Linderos: Norte, Amador Alvarez Alvarez; Este, Asunción Alvarez Cembranos; Sur, Vericio Llamas Alvarez y Oeste, Joaquín Díez Zayas y otros. Riqueza imponible, 113,50 pesetas. Capitalización, 2,270,00 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 167, parcela 637, paraje Santa Marina, cultivo viña, clase 3.^a, superficie 12,06 áreas. Linderos: N., Rafael Prieto Martínez; Este, Julián Alvarez Jabares y otros; Sur, Emeterio Alvarez Alvarez; y Oeste, Basilio Marcos García. Riqueza imponible, 39,92 pesetas. Capitalización, 798,40 pesetas.

Deudor: *D. Antonio Cubillas Rey*

Finca rústica.—Polígono 42, parcela 233, paraje Valle Cerracín, cultivo viña, clase tercera, superficie 13,95 áreas. Linderos: Norte, Jesús

Martínez Barrio; Este, comunal de Fresnellino; Sur, camino; y Oeste, camino y Jesús Martínez Barrio. Riqueza imponible, 46,17 pesetas. Capitalización, 923,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 43, parcela 50, paraje Huertas Carraliza, cultivo cereal secano, clase tercera, superficie 50,36 áreas. Linderos: Norte, Paulino Alvarez Alvarez; Este, camino; Sur, Isidoro Rey Lorenzana; y Oeste, Paulino Barrio González y otro. Riqueza imponible, 33,74 pesetas. Capitalización, 674,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 44, parcela 194, paraje Carbajal, cultivo viña, clase tercera, superficie 12,82 áreas. Linderos: Norte, Dionisia Barrio Escapa; Este, Brígida Arenal; Sur, Isidoro González Vallejo; y Oeste, comunal de Fresnellino y otro. Riqueza imponible, 42,43 pesetas. Capitalización, 848,60 pesetas.

Deudor: *D. Bienvenido Estébanez Vega*

Finca rústica.—Polígono 28, parcela 14, paraje Las Navas, cultivo viña, clase tercera, superficie 94,80 áreas. Linderos: Norte, Evarista Valle Alvarez; Este, Junta Vecinal de Ardón; Sur, Antolín Lorenzana Fidalgo; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 313,79 pesetas. Capitalización, 6,275,80 pesetas.

Deudor: *D. Pedro Fidalgo Martínez (o Garrido)*

Finca rústica.—Polígono 18, parcela 25, paraje camino Cembranos-Viloria, cultivo viña, clase tercera, superficie 27,44 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Raimunda González González; Sur, Hros. de Marcelo González Pellitero; y Oeste, Esteban García. Riqueza imponible, 90,83 pesetas. Capitalización, 1,816,60 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 19, parcela 41, paraje Castillas, cultivo viña, clase tercera, superficie 23,52 áreas. Linderos: Norte, Antonio Barrio Escapa; Este, Matías González Martínez y otros; Sur, camino; y Oeste,

Demetrio González Martínez. Riqueza imponible, 77,85 pesetas. Capitalización, 1.557 pesetas.

Deudor: *D. Moisés González Martínez*

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 245, paraje Las Pozas, cultivo viña, clase tercera, superficie 18,63 áreas. Linderos: Norte, Vicencio Rey de la Fuente; Este, Gregoria Sutil Alvarez; Sur, Salvador Rey Martínez; y Oeste, Eulogio Colado García. Riqueza imponible, 61,67 pesetas. Capitalización, 1.233,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 51, parcela 230, paraje Otoñada, cultivo pradera, clase primera, superficie 8,20 áreas. Linderos: Norte, Ciriaco Rey Pellitero y otro; Este, Atilano Gutiérrez Cabrero; Sur, Leoncio de la Fuente; y Oeste, Argimira Alvarez Casado. Riqueza imponible, 19,35 pesetas. Capitalización, 387,00 pesetas.

Deudor: *Don Cipriano Martínez Mateos*

Finca rústica.—Polígono 48, parcela 95, paraje Carbajadas, cultivo viña, clase tercera, superficie 10,86 áreas. Linderos: Norte, Olegario Alvarez Martínez y otro; Este, Angel Cubillas Barrio; Sur, José Barrio Escapa; y Oeste, Esteban Fidalgo Lorenzana. Riqueza imponible, 35,95 pesetas. Capitalización, 719 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 48, parcela 404, paraje Escobales, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 44,25 áreas. Linderos: Norte, Angel Cubillas Barrio; Este, senda; Sur, Laudelina Martínez Rey; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 41,15 pesetas. Capitalización, 823 pesetas.

Deudor: *Doña Raimunda Ordás Ordás (mayor)*

Finca rústica.—Polígono 113, parcela 34, paraje Canal Horca, cultivo viña, clase tercera, superficie 21,63 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Juan Ordás Ordás; Sur, camino; y Oeste, Casimiro Ordás Ordás. Riqueza imponible, 71,59 pesetas. Capitalización, 1.431,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 40, parcela 152, paraje Monte Bajo, cultivo viña, clase tercera, superficie 3,26 áreas. Linderos: Norte, Pascual de las Eras y otro; Este, Avelino Barrio Barrio; Sur, término; y Oeste, Alfredo Barrio González. Riqueza imponible, 10,80 pesetas. Capitalización, 216 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 552, paraje Pumarrada, cultivo viña, clase tercera, superficie 10,43 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, María Cristina Fernández; Sur, Sidonia Barrio Castillo; y Oeste, Ciriaco Rey Pellitero. Riqueza imponible, 34,52 pesetas. Capitalización, 690,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 477, paraje Jarrillo, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 15,26

áreas. Linderos: Norte, Gregorio Pérez Cabrerros; Este, sendero; Sur, Hipólito de la Fuente Alvarez; y Oeste, Margarita González Escapa. Riqueza imponible, 14,19 pesetas. Capitalización, 283,80 pesetas.

Deudor: *Doña Purificación Rey Martínez*

Finca rústica.—Polígono 2, parcela 63, paraje camino de Antimio de Abajo, cultivo cereal seco, clase cuarta, superficie 22,60 áreas. Linderos: Norte, Benito Hidalgo Aláiz; Este, senda del Pielgo; Sur, Lucinia Ferrero Montaña; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 18,08 pesetas. Capitalización, 361,60 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 4, parcela 103, paraje La Raya, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 30,60 áreas. Linderos: Norte, Nemesio Montaña Rey; Este, término; Sur, Nemesio Montaña Rey y otros; y Oeste, Anunciación Rey Rey y otros. Riqueza imponible, 28,46 pesetas. Capitalización, 569,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 13, parcela 503, paraje Carro-León, cultivo viña, clase tercera, superficie 34,09 áreas. Linderos: Norte, Gregorio Ferrero Ferrero; Este, Eradio González Barrio; Sur, Segundo Cabrerros Garrido; y Oeste, Heliodoro Alvarez Martínez. Riqueza imponible, 112,84 pesetas. Capitalización, 2.256,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 274, paraje Tras la Iglesia, cultivo viña, clase tercera, superficie 6,29 áreas. Linderos: Norte, Susana Borraz González; Este, casas; Sur, Susana Borraz González; y Oeste, Wenceslao Barrio Rey y otro. Riqueza imponible, 20,82 pesetas. Capitalización, 416,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 33, parcela 379, paraje La Vimbrea, cultivo viña, clase tercera, superficie 4,71 áreas. Linderos: Norte, Victorino Borraz García; Este, camino; Sur, Isaac López González; y Oeste, Jacinta Garrido Fidalgo. Riqueza imponible, 15,59 pesetas. Capitalización, 311,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 35, parcela 18, paraje camino de Brael, cultivo viña, clase tercera, superficie 14,14 áreas. Linderos: Norte, Jacinto Matías Garrido y otros; Este, camino; Sur, Priscilo González Villafañe; y Oeste, Martina de la Fuente García. Riqueza imponible, 46,80 pesetas. Capitalización, 936 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 46, parcela 85, paraje El Coro, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 51,97 áreas. Linderos: Norte, Emeteria García Garrido; Este, senda; Sur, Adolfo Fierro Pellitero y otros; y Oeste, Felipe Borraz García. Riqueza imponible, 48,33 pesetas. Capitalización, 966,60 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 46, parcela 85 b), paraje El Coro, cultivo viña, clase tercera, superficie 15,51 áreas.

Linderos: Norte, los mismos que la anterior, por formar con ellos una sola finca. Riqueza imponible, 51,34 pesetas. Capitalización, 1.026,80 pesetas.

Deudor: *Doña Luzdivina Sutil Alvarez*

Finca rústica.—Polígono 54, parcela 451, paraje San Marcos, cultivo viña, clase tercera, superficie 29,97 áreas. Linderos: Norte, Manuela Pérez Alvarez; Este, camino; Sur, Adrián Escapa Martínez; y Oeste, Generoso Rey de la Fuente y otro. Riqueza imponible, 99,20 pesetas. Capitalización, 1.984,00 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 56-57, parcela 466, paraje senda Pomar, cultivo viña, clase tercera, superficie 41,13 áreas. Linderos: Norte, Nicasia Sutil Alvarez; Este, carretera; Sur, Balbino Martínez Barreales; y Oeste, Juan Ordás Ordás y otro. Riqueza imponible, 136,76 pesetas. Capitalización, 2.735,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 64, parcela 87, paraje El Cuerno, cultivo viña, clase tercera, superficie 20,21 áreas. Linderos: Norte, Laurentino Aparicio Pellitero; Este, camino; Sur, Matías de la Fuente García; y Oeste, Maudes Castillo Alvarez. Riqueza imponible, 66,89 pesetas. Capitalización, 1.337,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 71, parcela 50, paraje Suertes Reguera, cultivo viña, clase tercera, superficie 26,73 áreas. Linderos: Norte, comunal de Ardón; Este, el mismo; Sur, camino; y Oeste, Ciriaco Rey Pellitero. Riqueza imponible, 99,43 pesetas. Capitalización, 1.988,60 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 79, parcela 35, paraje Los Arenales, cultivo viña, clase tercera, superficie 22,38 áreas. Linderos: Norte, Froilán García Caño; Este, barranco; Sur, Perpetuo Castillo Aparicio; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 74,08 pesetas. Capitalización, 1.481,60 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 78, parcela 8, paraje senda Lagares, cultivo viña, clase tercera, superficie 25,85 áreas. Linderos: Norte, carretera; Este, Erundina Alvarez Castillo; Sur, Emilia Castillo Alvarez y otros; y Oeste, Florencia Pellitero Alvarez. Riqueza imponible, 85,56 pesetas. Capitalización, 1.711,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 119, parcela 263, paraje Valle Hondo, cultivo viña, clase tercera, superficie 34,63 áreas. Linderos: Norte, Avelino Alvarez Escapa; Este, Luciano Blanco Castillo y otros; Sur, Luzdivina Sutil Alvarez; y Oeste, Agustín Ordás Rodríguez. Riqueza imponible, 114,63 pesetas. Capitalización, pesetas 2.292,60.

Finca rústica.—Polígono 119, parcela 311, paraje Valle Hondo, cultivo viña, clase tercera, superficie 23,56 áreas. Linderos: Norte, Luzdivina Sutil Alvarez; Este, Faustino Pérez Castillo; Sur, camino; y Oeste,

te, Araceli Casado Martínez. Riqueza imponible, 77,98 pesetas. Capitalización, 1.559,60 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes, resulta de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior Providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conforme con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto, y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del art. 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presente y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo, por providencia de fecha 2 de julio del actual.

Ardón, a 4 de julio de 1966.—El Recaudador. Félix Salán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2974

* * *

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de Valdevimbre

Débitos: Contribución Rústica

Años: 1963, 1964 1965 y primer semestre de 1966

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, períodos y Ayuntamiento que encabeza el presente

anuncio, se ha dictado con fecha 2 de julio del actual la siguiente:

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, que a continuación se describen:

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: *D. Luciano Alonso Barrera*

Finca rústica.—Polígono 31, parcela 45, paraje Al Baez, cultivo viña, clase tercera, superficie 31,13 áreas. Linderos: Norte, Ulpiana García Merino; Este, Simón Cembranos y otro; Sur, Antonio Francisco Casado y otro; y Oeste, Laureano Fernández Pellitero. Riqueza imponible, 103,04 pesetas. Capitalización, 2.060,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 37, parcela 623, paraje Sotero, cultivo viña, clase tercera, superficie 28,09 áreas. Linderos: Norte, Santos Chamorro Vidal y otros; Este, Arselino García Rey; Sur, Dominica Prieto Rey y otro; y Oeste, Gerardo Casado Casado. Riqueza imponible, 92,94 pesetas. Capitalización, 1.858,80 pesetas.

Deudor: *D. Emilio Casado Alvarez*

Finca rústica.—Polígono 47, parcela 600, paraje Pateras, cultivo viña, clase primera, superficie 10,36 áreas. Linderos: Norte, Cástulo Cantarino Modino; Este, Claudia Martínez Arenal; Sur, Nicanor Cubillas Casado y otro; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 55,22 pesetas. Capitalización, 1.104,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 57, parcela 108, paraje Laguna Espino, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 32,51 áreas. Linderos: Norte, Celestino Borraz Malagón; Este, senda; Sur, Emiliano Fernández Cembranos; y Oeste, Florencio Casado Casado y otro. Riqueza imponible, 30,24 pesetas. Capitalización, 604,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 58, parcela 632, paraje Quintanas, cultivo viña, clase tercera, superficie 8,88 áreas. Linderos: Norte, Consuelo Pellitero González; Este, Claudio Chamorro; Sur, desconocido, parcela 630 y Oeste, Victorina Alvarez Malagón. Riqueza imponible, 29,39 pesetas. Capitalización, 587,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 58, parcela 726, paraje Reteles, cultivo viña, clase tercera, superficie 6,88 áreas. Linderos: Norte, Aurelio Alvarez Alvarez; Este, María Casado Alvarez; Sur, Angel Cembranos Jabares; y Oeste, Eusebio Martínez González. Riqueza imponible, 22,81 pesetas. Capitalización, 456,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 58, parcela 748, paraje Reteles, cultivo viña,

clase tercera, superficie 7,24 áreas. Linderos: Norte, Cástulo Cantarino Modino; Este, Virginio Rebollo; Sur, camino; y Oeste, Feliciano Cueto Francisco. Riqueza imponible, 23,96 pesetas. Capitalización, 479,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 79, paraje El Jardín, cultivo viña, clase tercera, superficie 7,23 áreas. Linderos: Norte, Isidoro Casado Alvarez; Este, Modesto Alvarez Arenal; Sur, camino; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 29,78 pesetas. Capitalización, 595,60 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 92, paraje Canalizo-Villafañe, cultivo viña, clase tercera, superficie 9,03 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Atanasio Malagón Alvarez; Sur, Iglesia de Morones; y Oeste, Atanasio Malagón Alvarez. Riqueza imponible, 29,89 pesetas. Capitalización, 597,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 462, paraje El Tejón, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 9,62 áreas. Linderos: Norte, José Cubillas Casado; Este, Bonifacio Miñambres Alonso; Sur, canales; y Oeste, Fermina Casado. Riqueza imponible, 17,60 pesetas. Capitalización, 352,00 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 512, paraje canal Villafañe, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 21,74 áreas. Linderos: Norte, Amable Alonso Alonso; Este, Inés Alvarez Nava; Sur, Magín Alvarez Blanco; y Oeste, Lucinda Morán. Riqueza imponible, 20,22 pesetas. Capitalización, 404,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 64, parcela 3, paraje Travesona, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 25,73 áreas. Linderos: Norte, José Fernández Aparicio; Este, Travesona; Sur, Victorina Alvarez Malagón; y Oeste, Emilia Casado Alvarez. Riqueza imponible, 23,93 pesetas. Capitalización, 478,60 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 64, parcela 17, paraje Bovicosa, cultivo cereal seco, clase segunda, superficie 15,30 áreas. Linderos: Norte, José Fernández Aparicio; Este, Emilia Casado Alvarez; Sur, Pantaleón Cembranos Alvarez; y Oeste, Celedonio Alvarez Jabares. Riqueza imponible, 28,00 pesetas. Capitalización, 560,00 pesetas.

Deudor: *Don Antonio Castellanos*

Finca rústica.—Polígono 4, parcela 5, paraje Requejo, cultivo cereal regadío, clase segunda, superficie 40,08 áreas. Linderos: Norte, Amador Blanco González; Este, término de Meizara; Sur, Ramón Alegre y otro; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 202,40 pesetas. Capitalización, 4.048,00 pesetas.

Deudor: *Hros. D. Germán Castellanos*

Finca rústica.—Polígono 1, parcela 20, paraje El Rozo, cultivo viña, clase quinta, superficie 31,35 áreas. Linderos: Norte, Segundo Ordás Gavilanes; Este, Aquilino García García; Sur, Jacinto González Fernández; y Oeste, carretera de León a La Bañeza. Riqueza imponible, 66,17 pesetas. Capitalización, 1.323,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 2, parcela 72, paraje Arrotos del Monte, cultivo cereal, clase cuarta, superficie 54,45 áreas. Linderos: Norte, Benita Alegre García; Este, camino; Sur, Eduardo González Pellitero; y Oeste, Constantino González Santos. Riqueza imponible, 43,56 pesetas. Capitalización, 871,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 6, parcela 366, paraje Mendoza, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 35,16 áreas. Linderos: Norte, Jesús Pellitero Fernández; Este, Basilisa Pellitero González; Sur, Angel Pellitero y otro; y Oeste, Martín Pellitero Cabero. Riqueza imponible, 32,70 pesetas. Capitalización, 654,00 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 13, parcela 330, paraje Viñales, cultivo viña, clase segunda, superficie 13,32 áreas. Linderos: Norte, Melquiades González y otros; Este, desconocido, parcela 331; Sur, camino; y Oeste, Raimundo Gavilanes García y otros. Riqueza imponible, 54,88 pesetas. Capitalización, 1.097,60 pesetas.

Deudor: *Don Germán Castellanos García*

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 211, paraje El Coso, cultivo viña, clase tercera, superficie 17,12 áreas. Linderos: Norte, Mateo García Ordás hermanos y otro; Este, José Pellitero Sanmillán y otros; Sur, María Angela García Benítez; y Oeste, Antolín Fidalgo Sánchez. Riqueza imponible, 56,67 pesetas. Capitalización, 1.133,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 273, paraje El Coso, cultivo cereal regadío, clase segunda, superficie 47,50 áreas. Linderos: Norte, José Pellitero Sanmillán y otros; Este, Raimundo Gavilanes García y otro; Sur, carretera y Agapito Cabero Pellitero; y Oeste, camino y Manuel García. Riqueza imponible, 239,88 pesetas. Capitalización, 4.797,60 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 9, parcela 223, paraje camino Mata, cultivo viña, clase tercera, superficie 35,51 áreas. Linderos: Norte, Norberto Martínez Pellitero; Este, Angel Pellitero Álvarez y otros; Sur, Miguel Blanco Fernández y otros; y Oeste, Ramón Alegre García. Riqueza imponible, 117,54 pesetas. Capitalización, 2.350,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 259, paraje Llácano, cultivo viña, clase tercera, superficie 29,89 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Constantino González Santos y otro; Sur, Hros. de Nicolás González y otros; y Oeste, Isidro Martínez Martínez y otros. Riqueza imponible, 98,94 pesetas. Capitalización, 1.978,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 635, paraje Llácanos, cultivo viña, clase tercera, superficie 29,88 áreas. Linderos: Norte, Florencio Martínez Fernández; Este, Demetrio Pellitero Sanmillán; Sur, Germán Castellanos García; y Oeste, Francisco Alvarez Pellitero. Riqueza imponible, 98,90 pesetas. Capitalización, 1.978,00 pesetas.

Deudor: *Don Miguel Fernández Alonso*

Finca rústica.—Polígono 43, parcela 3, paraje Traviesa, cultivo cereal seco, clase cuarta, superficie 70,89 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, camino; Sur, Feliciano Cueto Francisco; y Oeste, camino. Riqueza imponible, 56,71 pesetas. Capitalización, 1.134,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 44, parcela 335, paraje Reguero, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 58,14 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Santos Chamorro Vidal y otros; Sur, Raimundo Sutil Calderón y otros; y Oeste, Anastasio Miguélez Fernández y otro. Riqueza imponible, 54,07 pesetas. Capitalización, 1.081,40.

Deudor: *Don Celerino (o Ceferino) Ferrero Malagón*

Finca rústica.—Polígono 64, parcela 430, paraje Toral Abajo, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 31,29 áreas. Linderos: Norte, Modesto Alvarez Arenal; Este, Regina Alvarez Calderón y otros; Sur, Gaspar Ordás Malagón y otros; y Oeste, Marceliano Ordás Casado. Riqueza imponible, 29,10 pesetas. Capitalización, 582,00 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 65, parcela 282, paraje Cercados, cultivo viña, clase segunda, superficie 5,49 áreas. Linderos: Norte, Isacio Jabares Calderón; Este, camino; Sur, Dionisio Jabares Alvarez; y Oeste, Fidela Ferrero. Riqueza imponible, 22,62 pesetas. Capitalización, 452,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 65, parcela 506, paraje camino Millán, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 21,24 áreas. Linderos: Norte, Hipólito Jabares Calderón; Este, Luis Fernández González; Sur, Felipe Casado Casado; y Oeste, Fermín Casado Alvarez. Riqueza imponible, 19,76 pesetas. Capitalización, 395,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 204, paraje El Jardín, cultivo ce-

real seco, clase segunda, superficie 7,23 áreas. Linderos: Norte, José Chimeno Niñez y otro; Este, Adorico Alvarez Alonso; Sur, Perfecto Casado Jabares; y Oeste, Avelino Miguélez. Riqueza imponible, 13,23 pesetas. Capitalización, 264,60 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 252, paraje camino Bueyes, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 17,77 áreas. Linderos: Norte, Eusebio Martínez González; Este, Canales; Sur, Josefa Carbajo; y Oeste, José Alvarez Rodríguez. Riqueza imponible, 16,52 pesetas. Capitalización, 330,40 pesetas.

Deudor: *Don Doroteo Ludeña Rey*

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 17, paraje camino Vallejo, cultivo viña, clase tercera, superficie 31,71 áreas. Linderos: Norte, Alicia Arenal García; Este, Eduardo García Alvarez; Sur, Eutiquiano Alvarez; y Oeste, Severina García González. Riqueza imponible, 104,96 pesetas. Capitalización, 2.099,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 58, parcela 91, paraje Villarín, cultivo viña, clase tercera, superficie 20,73 áreas. Linderos: Norte, Eustaquio Jabares; Este, Eulalia García Marcos y otros; Sur, senda; y Oeste, Secundino Morán García y otros. Riqueza imponible, 68,62 pesetas. Capitalización, 1.372,40.

Deudor: *Don Urbano Pellitero*

Finca rústica.—Polígono 58, parcela 400, paraje Canal Iglesia, cultivo viña, clase tercera, superficie 8,88 áreas. Linderos: Norte, Canal; Este, Domitilo Ferrero; Sur, Dionisio Jabares Alvarez; y Oeste, Policarpo Alvarez Jabares. Riqueza imponible, 36,59 pesetas. Capitalización, 731,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 58, parcela 995, paraje S. Aragón, cultivo viña, clase tercera, superficie 12,75 áreas. Linderos: Norte, Gerardo Casado Martínez y otro; Este, Aquilino Casado y otro; Sur, Francisco Fernández Alvarez; y Oeste, Antonio Segurado Arias. Riqueza imponible, 42,11 pesetas. Capitalización, 842,20 pesetas.

Deudor: *Don Lupicinio (o Lucinio) Pellitero González*

Finca rústica.—Polígono 14, parcela 500, paraje Carrelaguna, cultivo viña, clase segunda, superficie 11,47 áreas. Linderos: Norte, Romualda Pellitero Sutil; Este, Pedro Pellitero Sanmillán y otros; Sur, Perpetua Francisco Alonso y otro; y Oeste, Julián González Pellitero. Riqueza imponible, 47,26 pesetas. Capitalización, 945,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 15, parcela 46, paraje Los Arrotos, cultivo viña, clase quinta, superficie 21,17

áreas. Linderos: Norte, Víctor Benítez García y otros; Este, Miguel Blanco Fernández; Sur, Felipe Alonso Sanmillán; y Oeste, Josefa Alvarez Fernández. Riqueza imponible, 44,67 pesetas. Capitalización, 893,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 21, parcela 650, paraje Canal Lugares, cultivo viña, clase segunda, superficie 10,21 áreas. Linderos: Norte, Petronila Pellitero de las Eras; Este, Pablo Pellitero Pellitero y otros; Sur, Severina García González; y Oeste, Saturnino Pellitero Sutil. Riqueza imponible, 42,07 pesetas. Capitalización, 841,40 pesetas.

Deudor: *Don Dionisio Rey Miguélez*

Finca rústica.—Polígono 41, parcela 500, paraje El Concejal, cultivo viña, clase tercera, superficie 8,88 áreas. Linderos: Norte, Alberto Mateos García; Este, Aquilina Martínez Pellitero; Sur, camino; y Oeste, Felipe Nava Aparicio. Riqueza imponible, 29,39 pesetas. Capitalización, 587,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 50, parcela 117, paraje Los Lobos, cultivo viña, clase tercera, superficie 8,20 áreas. Linderos: Norte, Joaquín Morán González; Este, Agustín Martínez Alvarez; Sur, Julia Pellitero Alonso y otros; y Oeste, Miguel Alvarez Alonso. Riqueza imponible, pesetas 27,14. Capitalización, 542,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 51, parcela 93, paraje El Perón, cultivo viña, clase tercera, superficie 7,18 áreas. Linderos: Norte, Gregorio Pérez Alonso; Este, Ejido; Sur, Ejido; y Oeste, Adelina Martínez Alvarez. Riqueza imponible, 23,76 pesetas. Capitalización, 475,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 51, parcela 100, paraje El Perón, cultivo viña, clase tercera, superficie 7,89 áreas. Linderos: Norte, Octavio Villafañe Arenal; Este, Ejido; Sur, Octavio Villafañe Arenal; y Oeste, el mismo. Riqueza imponible, 26,12 pesetas. Capitalización, 522,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 61, parcela 86, paraje Huergas, cultivo viña, clase tercera, superficie 10,53 áreas. Linderos: Norte, P. Huerga; Este, Domitilo Martínez Pellitero; Sur, el mismo; y Oeste, Felipe Nava Aparicio. Riqueza imponible, 34,86 pesetas. Capitalización, 697,20 pesetas.

Deudor: *Don Desiderio Sanmillán Pellitero*

Finca rústica.—Polígono 14, parcela 241, paraje Carrelagua, cultivo

viña, clase segunda, superficie 11,43 áreas. Linderos: Norte, Eulogio Martínez Pellitero; Este, Eduardo González Pellitero; Sur, Nicanor Vidal Pellitero y otros; y Oeste, María Pellitero Blanco. Riqueza imponible, 47,09 pesetas. Capitalización, 941,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 14, parcela 360, paraje Traveseras, cultivo viña, clase tercera, superficie 15,62 áreas. Linderos: Norte, Julián Aparicio Suárez y otros; Este, Francisco Alegre García y otros; Sur, Raimundo Gavilanes García; y Oeste, Pablo Nistal Pellitero. Riqueza imponible, 51,71 pesetas. Capitalización, 1.034,20 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere, de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, confor-

me determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencia de fecha 7 de julio del actual.

Valdevimbre, 9 de julio de 1966.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3.056

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Enrique Gómez Argüello Díaz Canseco, calle Generalísimo, núm. 6, León.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Torio.

Término municipal en que radicarán las obras: Villaquilambre (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de julio de 1966.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3202 Núm. 2397.—291,50 pts

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pecas
José Mendoza González	Extraer áridos	Porma	Villasabariego	—	500 y 1.500
Julio Feo Blanco	Idem	Idem	Idem	—	500 y 1.500
Vicente Samper Rodríguez	Idem	Idem	Idem	—	500
Miguel Alonso	Idem	Bernesga	Villaturiel	—	500 y 1.500
Francisco de Dios Dominguez	Idem	Idem	Idem	—	500
Juan Mendoza González	Idem	Torio	Villaquilambre	—	500 y 1.500
Restituto Ruano Díez	Idem	Requejo	Cuadros	—	500
Manuel Gutiérrez Moreno	Verter escombros	Bernesga	León	Retirar escombros	250
Construcciones Zortosa, S. A.	Extraer áridos	Torio	Idem	—	250
Pedro Fernández Morala	Idem	Idem	Idem	—	400
Pablo Prieto Gutiérrez	Idem	Esla	Benamariel	—	300
Manuel Cobo Calleja	Idem	Bernesga	León	Retirar escombros	250
Mariano Blanco Fernández	Verter escombros	Cea	Galleguillos	—	300
Constantino Pérez Martínez	Extraer áridos	Bernesga	Villaturiel	—	300
Isaias Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Idem	—	300
Manuel Fernández del Río	Idem	Idem	Idem	—	300
Belisario Alvarez Prieto	Verter aguas	Valdellorma	La Encina	Cesar vertido	250
Manuel Gutiérrez Marqués	Extraer áridos	Torio	Villaquilambre	—	250
Andrés Vidal Reverte	Idem	Idem	León	—	350
Restituto Ruano Díez	Idem	Idem	Garrafe	—	500 y 1.500
Enrique Alvarez Díaz	Corta abusiva	Carmona	Benamarias	—	100 y 400
Carbones de Valderrueda	Verter aguas	Camba	Valderrueda	Cesar vertido	500
Antonio Aldonza Amigo	Extraer áridos	Cea	Felechares de la V.	—	50
Antolin Alonso Benavides	Idem	Turienzo	Galleguillos	—	100
José Palacio	Idem	Coble	Val de San Román	—	100
Cirilo Fernández del B.	Verter escombros	Bernesga	Boñar	Cesar vertido	75
Matias Mancebo Fernández	Extraer áridos	Moro	Villaturiel	—	500
Cándido Ayala Rodríguez	Riego abusivo	Tuerto	Villasabariego	Cesar riego	350
Gerardo Casado Martínez	Idem		Santa Maria de la Isla	Cesar riego	50

Jefatura de Obras Públicas de León

Estando incluidas las obras de «CN-VI de Madrid a La Coruña, P. Km. 387,700 al 389,800. CN-120 Logroño a Vigo. P. Km. 0,000 al 0,600 y CC. 631 de Ponferrada a La Espina. P. Km. 0,000 al 0,500. Mejora de la travesía de Ponferrada» en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967 y declaradas de urgencia a efectos de expropiación por el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194 1963, esta Jefatura en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, en el Término Municipal de Ponferrada, cuyos titulares de derechos y clase de finca se relacionan a continuación:

Finca n.º 1: M.ª Artigas, parcela.—N.º 2: Ayuntamiento de Ponferrada, parcela y parque.—N.º 3: Mariano Arias, solar.—N.º 4: Manuela y Carmen de la Mata, solar.—N.º 5: Gregorio González, solar.—N.º 6: Hros. de Miguel Valdés, solar.—N.º 7: Hros. de Santiago Castañón, patio.—N.º 8: Secundino Yañez Cortina, solar y tendejón.—N.º 9: Manuel Cobo, patio.—N.º 10: Brindis Alvarez Nogales, patio y tendejón.—N.º 11: Ernesto Lago, solar.—N.º 12: Miguel López, patio.—N.º 13: Vicente Martínez, solar.—Número 14: Miguel López, patio.—N.º 15: Ayuntamiento de Ponferrada, solar.—N.º 16: Ricardo Barredo y Ubaldino Marqués, solar.—N.º 17: José Cubelos, solar.—N.º 18: Correos y Telégrafos, solar.—N.º 19: Ayuntamiento de Ponferrada, solar.—N.º 20: José Cubelos, solar. Arrendatario: Manuel Iglesias Quiroga.—N.º 20: José Cubelos, tendejón.—N.º 21: Miguel Frac, tendejón. Arrendatarios: Francisco Rey López y Francisco Martínez Martínez.—N.º 21: Miguel Frac, patio.—N.º 22: Martín Seco Marqués, casa de dos plantas. Arrendatarios: Ubaldino Marqués López y Amaranto Prado.—N.º 22: Martín Seco Marqués, patio. N.º 23: Victorino Barrero, casa de una planta. Arrendatarios: Ignacio Alonso Castellano y Benjamín Alvarez Alvarez.—N.º 23: Victorino Barrero, patio.—N.º 24: Manuel Rodríguez Yañez, solar. Arrendatario: Manuel Rodríguez Santalla.—N.º 25: José González Gallego, casa de dos plantas. Arrendatario: Joaquín Pérez Díaz.—N.º 26: Salvadora Carreño Lorenzo, casa de dos plantas. Arrendatario: Luis Rodríguez.—N.º 27: Viuda de Antonio Alvarez, casa de dos plantas. Arrendatario: Luis Alvarez Parra.—N.º 28: Hros. de Santiago de Castro, casa de tres plantas. Arrendatarios: Federico López Brea, Amancio

Carreño Manrique, Antonio Morán Barrio y Felipe Prada Gómez.—N.º 29: Renata Castro López, casa de tres plantas. Arrendatarios: José Vázquez González y Daniel Otero.—N.º 30: Antonio Ramos Pacios, casa de dos plantas.—N.º 31: Vda. de Angel Caballero, casa de dos plantas. Arrendatario: Desconocido.—N.º 32: Emilio y Daniel Lopez Magadán, solar.—N.º 33: Minero Siderúrgica de Ponferrada, solar.—N.º 34: Instituto Nacional de la Vivienda, solar.

Los titulares relacionados, a los que será notificado el presente edicto en forma reglamentaria, deberán encontrarse en sus respectivas fincas en el momento de proceder a levantar las actas, que dará comienzo en la finca núm. 1 a las doce de la mañana del jueves, 11 de agosto del año en curso y a continuación las restantes en el orden establecido.

Dichos titulares afectados, podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa y deberán llevar documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución; si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

León, 1 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 3215

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el proyecto de urbanización de la calle del Laboratorio Pecuuario Regional del Duero, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de junio de 1966, y también por el Pleno Municipal en sesión de 14 del mes en curso, determinándose simultáneamente la imposición de contribuciones especiales en los límites máximos permitidos por la Ley, y en proporción a la línea de fachada, se expone al público por plazo de un mes, ambos aspectos, a fin de que quienes lo consideren oportuno, puedan formular las reclamaciones que consideren adecuadas, pudiendo, al efecto, examinar los oportunos antecedentes en el Negociado Central y en el plazo antes señalado.

León, 29 de julio de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.
3195 Núm. 2392.—126,50 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Redactado el proyecto de alineación del camino de Corbillos, en Puente Castro, de esta ciudad, por el Arquitecto-Jefe municipal Sr. Barrenechea, y aprobado que ha sido por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 del mes en curso, se abre información pública por espa-

cio de un mes, a fin de que pueda ser examinado por cuantos estén interesados en el mismo, en el Negociado Central y a la vez puedan formular las reclamaciones y observaciones que consideren pertinentes respecto al mismo.

León, 30 de julio de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.
3201 Núm. 2393.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del corriente, con la finalidad de dedicarla a instalaciones plurideportivas, acordó la expropiación del inmueble, propiedad de los herederos de D. Miguel Fustegueras Alvarez, sito en la zona de El Plantío, se describe así: Terreno con superficie aproximada de cuarenta y seis mil cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, camino a Santo Tomás; Sur, D.ª Luisa Buelta y otros; Este, herederos de D. Julio Fernández Quiñones, y Oeste, Avenida del Bierzo.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas municipales, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, se requiere a los mencionados herederos, que son desconocidos, para que durante igual plazo presenten Hoja de aprecio de la mencionada finca, sin perjuicio de las alegaciones que tengan por conveniente formular.

Ponferrada, 29 de julio de 1966.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3192 Núm. 2385.—176,00 ptas.

[Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del corriente, el proyecto de Ordenación parcial de la zona comprendida entre el río Boeza y ferrocarril Palencia-La Coruña y enlace con el Plano de urbanización, por el presente se advierte que queda de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 28 de julio de 1966.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda.
3193 Núm. 2386.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Cabañas

Por la Junta Vecinal se ha acordado proceder a la subasta de un lote de quince chopos, que se celebrará en la Casa Vecinal el día treinta y uno de

los corrientes, a las once horas, por medio de pujas a la llana.

Cabañas, a 16 de julio de 1966.—El Presidente, Luis Bodega.

3049 Núm. 24/0.—49,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de León y su Partido.

Doy fe: Que en el juicio a que se hace referencia, recayó la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 21 de julio de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Daniel Alonso Rivas. contra D. Luis Fernández Domínguez y esposa D.^a Francisca Cuñado García y D. Santiago Cuñado García, vecinos de Valderas, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de diez mil ciento cincuenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Luis Fernández Domínguez, D.^a Francisca y D. Santiago Cuñado García, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las diez mil ciento cincuenta y cinco pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactado al cuatro por ciento anual desde su fecha y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista en la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Carlos de la Vega Benayas.—Rubricado.

Lo relacionado concuerda salvo error u omisión con su original a que me remito y cumpliendo lo mandado libro y firmo el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco Martínez Martínez.

3197 Núm. 2395.—330,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.^a Josefa Quintanilla Mateos, hija de José y Bibiana, viuda de D. Benito Grande Castro, de cuyo matrimonio se dice que no quedó sucesión, natural y vecina de San Pedro de las Dueñas, municipio de Laguna Dalga, y fallecida en León, donde se encontraba accidentalmente, el día ocho de abril del corriente año, y se hace saber que a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre de D. Andrés y D. Herminio Amez Quintanilla, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Santa María del Páramo, hijos de Pascual Amez García y Petra Quintanilla Galván, esta última media hermana de D. José Quintanilla Garmón, padre de la causante D.^a Josefa Quintanilla Mateos, se sigue expediente para que se declare a dichos solicitantes herederos abintestato de aquella, fundados en el parentesco expresado, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de 1.^a Instancia, E. de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

3198 Núm. 2394.—214,50 ptas.

Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión Juzgado de Instrucción

Habiendo sido prescrito la acción para perseguir la falta grave que originó el Expediente Judicial n.º 1.063-61, contra el legionario Manuel Alvarez Enrique, hijo de Bernardo y de Veneranda, natural de Ponferrada (León), de 30 años de edad, por la presente se anula la requisitoria publicada contra el mismo en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, número 174 de fecha 3 de agosto de 1963.

Dado en Melilla, a 21 de julio de 1966.—El Teniente Juez Instructor, Juan de Toro Riquel. 3113

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Fernando Melón Alonso, hijo de Domingo y de Eradia, mayor de edad, de estado soltero, vecino que fue de esta ciudad, natural de Pola de Gordón

(León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla siete días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 76 de 1966, por lesiones y escándalo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero, 3138

* * *

Dos Santos Fernández, Juan, de 19 años de edad, soltero, zapatero, hijo de Arturo y Herminda, natural de Quintanas (Portugal) y vecino de Vigo, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, para constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la referida Audiencia, en el sumario núm. 82 de 1966, sobre robo; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Francisco Martínez. 3167

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegaquemada

Don Malaquías Martínez González, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegaquemada.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes por las derramas aprobadas para el sostenimiento de esta Hermandad Sindical, basado en los líquidos imponibles de la riqueza rústica, para el ejercicio económico de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, durante un plazo de quince días hábiles a fin de que los afectados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no hubiera reclamaciones, se consideran en firme las cuotas, que se pasarán seguidamente al cobro.

Vegaquemada, 28 de julio de 1966. El Presidente de la Hermandad, Malaquías Martínez.

3166 Núm. 2399.—137,50 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1966